



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2018

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C. 16 de Julio de 2018

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Avenida Calle 26 No. 69D - 91. Oficinas 402ª, 402B, 805, 806. Torre 2 - Código Postal: 110931
PBX (57-1) 263 0603 - Línea de atención al ciudadano 195
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co



1. OBJETIVO.

El propósito del presente es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP, correspondiente al segundo trimestre de 2018 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de las normas Distritales y Nacionales aplicables.

Conforme a la normatividad vigente en la materia, se revisaron las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la entidad y órdenes de pago expedidas en el período descrito.

2. MARCO NORMATIVO:

- Decreto 1737 de 1998: “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.
- Decreto Nacional 26 de 1998: “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.”
- Decreto Nacional 2209 de 1998: “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 2445 de 2000: “Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 984 de 2012: “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto Distrital 30 de 1999: “Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”
- Directiva Distrital No. 001 de 2001: “Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital”
- Directiva Distrital No. 07 de 2008: “Aclaración de la directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital”

3. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta que uno de los propósitos del Gobierno es el de desarrollar una política de austeridad, control y racionalización del gasto público, en el Marco General Normativo, en nuestro ordenamiento jurídico se han expedido normas, en aras de establecer una política permanente en esta materia y específicamente dando responsabilidad a las Oficinas de Control Interno en la verificación de su cumplimiento al interior de la Entidad.

El Decreto 0984 de 2012 establece la realización por parte de la Oficina de Control Interno, de un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones de las disposiciones del Decreto 1737 de 1998: “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” y el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto establecidas mediante Directivas de Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. No. 001 de 2001, No. 08 y No.16 de 2007, No. 07 de 2008; circular Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., No. 12 de 2011.

La Oficina de Control Interno, en atención a su rol de evaluación y seguimiento realizó el informe consolidado correspondiente al segundo trimestre de 2018, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2017, el cual muestra un análisis sobre el comportamiento de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad anteriormente mencionada.

La Oficina de Control Interno procedió a verificar la información para los rubros analizados de acuerdo a la ejecución presupuestal, que corresponde a los procesos de: Gestión Financiera, Gestión del Talento Humano, Gestión de Recursos Físicos y Gestión Tecnológica del Instituto.

4. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO.

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de gastos y las órdenes de pago que se generan desde el aplicativo SIAFI, del periodo evaluado teniendo en cuenta, los siguientes conceptos:

- ✓ Gastos de Personal
- ✓ Servicios Públicos
- ✓ Gastos Generales (Adquisición de Bienes y Servicios)

4.1 GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se presenta la estructura de la planta de personal del IDEP, para el segundo trimestre de 2018:

CARRERA ADMINISTRATIVA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	PROVISIONALES
17	12	8
TOTAL PLANTA: 37		

Fuente: Talento Humano

4.1.1 Servicios personales asociados a la nómina.

Con el fin de analizar los gastos más representativos en el ítem de prestaciones sociales, a continuación se detallan las variaciones de la vigencia 2018, comparado con la vigencia 2017, que en general se incrementó en un 12% con respecto al año anterior:

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2018	SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA RESPECTO AL TRIMESTRE ANTERIOR	VARIACIÓN PORCENTUAL RESPECTO AL TRIMESTRE ANTERIOR
Sueldo de personal	\$ 533.908.685	\$ 454.153.707	\$ 79.754.978	18%
Horas Extras	\$ 3.230.689	\$ 1.231.751	\$ 1.998.938	162%
Bonificación por Recreación	\$ 2.903.593	\$ 1.812.389	\$ 1.091.204	60%
Bonificación por Servicios Prestados	\$ 8.005.763	\$ 5.750.537	\$ 2.255.226	39%
Prima de antigüedad	\$ 10.688.401	\$ 10.534.623	\$ 153.778	1%
Gastos de Representación	\$ 69.840.517	\$ 76.299.660	\$ (6.459.143)	-8%
Prima Técnica	\$ 141.479.535	\$ 154.107.054	\$ (12.627.519)	-8%
Prima de Vacaciones	\$ 37.456.307	\$ 20.766.722	\$ 16.689.585	80%
Prima de Navidad	\$ 54.927	\$ 1.186.154	\$ (1.131.227)	-95%
Prima de Servicios	\$ 290.714.406	\$ 255.152.098	\$ 35.562.308	14%
TOTALES	\$ 1.098.282.823	\$ 980.994.695	\$ 117.288.128	12%

Fuente: Área de Talento Humano vs Consolidado de compromisos presupuestales GOOBI

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que las variaciones más representativas se presentaron en los conceptos:

- **Horas Extras:** Se produce un incremento considerable respecto al mismo período de la vigencia anterior, por cuanto se apoyaron antes, durante y después la realización de las elecciones presidenciales en primera y segunda vuelta.
- **Bonificación por servicios prestados:** Se produce un incremento considerable respecto al mismo período de la vigencia anterior, dado que en el segundo trimestre de reconoció bonificación a dos funcionarios.
- **Bonificación por recreación:** El incremento presentado con respecto al año anterior corresponde al disfrute de vacaciones la directora y la jefe de la oficina asesora de planeación.
- **Gastos de Representación:** Se produce una disminución considerable respecto al mismo período con respecto al año anterior, por cuanto la Subdirectora Académica se encuentra en licencia de maternidad y la misma se paga por el rubro de Sueldo de Personal.
- **Prima Técnica:** Se produce una disminución considerable respecto al mismo período de la vigencia anterior, por cuanto la Subdirectora Académica se encuentra en licencia de maternidad y la misma se paga por el rubro de Sueldo de Personal.
- **Prima de Vacaciones:** Se produce un incremento considerable respecto al mismo período de la vigencia anterior, por cuanto en ésta vigencia han tomado vacaciones la directora y la jefe de la oficina asesora de planeación.
- **Prima de Navidad:** La disminución obedece a que en el mismo periodo de la vigencia anterior, se retiraron de la entidad algunas funcionarias.

4.2 SERVICIOS PUBLICOS.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2018	SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA RESPECTO AL TRIMESTRE ANTERIOR	VARIACIÓN PORCENTUAL RESPECTO AL TRIMESTRE ANTERIOR
Energía	\$ 7.572.362	\$ 5.531.460	\$ 2.040.902	37%
Telefonía fija e internet	\$ 4.074.440	\$ 4.144.110	\$ (69.670)	-2%
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	\$ 493.014	\$ 208.670	\$ 284.344	136%
Telefonía Movil	\$ 557.130	\$ 108.890	\$ 448.240	412%
TOTALES	\$ 12.696.946	\$ 9.993.130	\$ 2.703.816	27%

Fuente: Ordenes de pago - GOOBI

De acuerdo con la tabla de variaciones, se observa de manera general un incremento del 27% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2017, se detalla a continuación las variaciones más significativas:

- **Energía:** En este rubro para el segundo trimestre de la vigencia 2018, se observa un aumento toda vez que en el primer trimestre solo se cancelaron dos facturas y ya para el segundo trimestre se reflejan los pagos que estaban pendientes del mes de marzo, debido a los inconvenientes que se han venido presentado en la aplicación de los pagos por parte de la Empresa CODENSA.
- **Acueducto, Alcantarillado y Aseo:** El aumento obedece a que para el segundo trimestre de la vigencia 2018, se pagaron dos facturas de estos servicios.
- **Telefonía Móvil:** La disminución en este servicio obedece a que la entidad decidió terminar el contrato con el operador TIGO a partir del mes de abril del 2017 y en el mes de Septiembre del 2017 se toma la decisión de adquirir un nuevo plan corporativo para la entidad con el operador ETB.

4.3 GASTOS GENERALES.

4.3.1 Adquisición Bienes

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2018	SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA RESPECTO AL TRIMESTRE ANTERIOR	VARIACIÓN PORCENTUAL RESPECTO AL TRIMESTRE ANTERIOR
Dotación	\$ 2.909.985	\$ 1.358.990	\$ 1.550.995	114%
Gastos de computador (<i>Siafi, Licencias, Mantenimiento, Humano, etc.</i>)	\$ 21.823.664	\$ 27.244.038	\$ (5.420.374)	-20%
Combustibles, lubricantes y llantas	\$ 2.087.713	\$ 1.285.925	\$ 801.788	62%
Materiales y suministros (papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina y tóner originales)	\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!
TOTALES	\$ 26.821.362	\$ 29.888.953	\$ (3.067.591)	-10%

Fuente: Ordenes de pago - GOOBI

- **Dotación:** Se observa un incremento considerable respecto al mismo período de la vigencia anterior, por cuanto en la presente vigencia se realizó el proceso de contratación de la dotación de todo el año.

- **Gastos de computador:** Para el segundo trimestre de 2018 se presenta una disminución respecto al mismo periodo 2017, teniendo en cuenta que para el trimestre de esta vigencia, no se realizaron pagos al contrato de IT GOP S.A.S (SIAFI). Igualmente, se identifica que en el trimestre de esta vigencia, se realiza un único para al contrato No. 71-2018 suscrito con ITO SOFTWARE SAS, por valor de \$21.823.664, mediante el cual se incrementaron los servicios a 90 licencias Google Apps, 03 Google Vault y 18 horas de soporte técnico, teniendo en cuenta las necesidades del Instituto.
- **Combustibles, lubricantes y llantas:** Para el suministro de combustibles, en diciembre de 2017, se suscribió el contrato No. 119, el cual se encuentra vigente.

4.3.2 Adquisición de Servicios

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2018	SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA RESPECTO AL TRIMESTRE ANTERIOR	VARIACIÓN PORCENTUAL RESPECTO AL TRIMESTRE ANTERIOR
Arrendamientos (arriendo, administración)	\$ 109.428.082	\$ 104.956.800	\$ 4.471.282	4%
Gastos de transporte y comunicación (Servicio Internet y Mensajería)	\$ 4.493.990	\$ 8.306.912	\$ (3.812.922)	-46%
Impresos y publicaciones (Fotocopiadoras)	\$ 2.119.533	\$ 1.046.699	\$ 1.072.834	102%
Mantenimiento entidad (Aseo y Cafetería, Mantenimiento correctivo y preventivo parque automotor)	\$ 10.392.997	\$ 9.468.962	\$ 924.035	10%
Seguros entidad	\$ 286.498	\$ -	\$ 286.498	#DIV/0!
TOTALES	\$ 126.721.100	\$ 123.779.373	\$ 2.941.727	2%

Fuente: Ordenes de pago - GOOBI

- **Gastos de Transporte y comunicación (Servicio Internet y Mensajería):** En este rubro se presenta una disminución entre el segundo trimestre 2017 vs 2018, dado que una vez realizado el proceso de selección de mínima cuantía, se suscribió el contrato No. 118 de 2017 con a Telmex Colombia, en razón que fue la propuesta que presentó el menor valor en su oferta económica.
- **Impresos y publicaciones (Fotocopiadoras):** En el segundo trimestre de la vigencia 2018, se suscribió la Carta de Aceptación de la Oferta No. 75 de 2018, la cual se encuentra vigente. Se observa una disminución en este contrato toda vez que el plazo de ejecución para la vigencia 2018 solo será de 9 meses y la del 2017 fue por 12 meses. Esta decisión obedece a las políticas del principio de anualidad.

4.3.3 Caja Menor

El instituto atendiendo las disposiciones legales, reglamentó el manejo de la Caja Menor mediante Resolución No. 010 del 29 de enero de 2018 donde establece el responsable y los parámetros que deben adoptarse para el manejo de la misma, considerando los gastos urgentes, inaplazables e imprescindibles, enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto y dando cumplimiento a los montos máximos establecidos en la misma.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2018	SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA RESPECTO AL TRIMESTRE ANTERIOR	VARIACIÓN PORCENTUAL RESPECTO AL TRIMESTRE ANTERIOR
Materiales y Suministros	\$ 14.000	\$ 185.600	\$ (171.600)	-92%
Gastos de Transporte y Comunicaciones	\$ 543.800	\$ 513.400	\$ 30.400	6%
Impresos y Publicaciones	\$ -	\$ 191.150	\$ (191.150)	-100%
Mantenimiento Entidad	\$ 142.800	\$ 362.950	\$ (220.150)	-61%
TOTALES	\$ 700.600	\$ 1.253.100	\$ (552.500)	-44%

Fuente: Registro Presupuestal - GOOBI

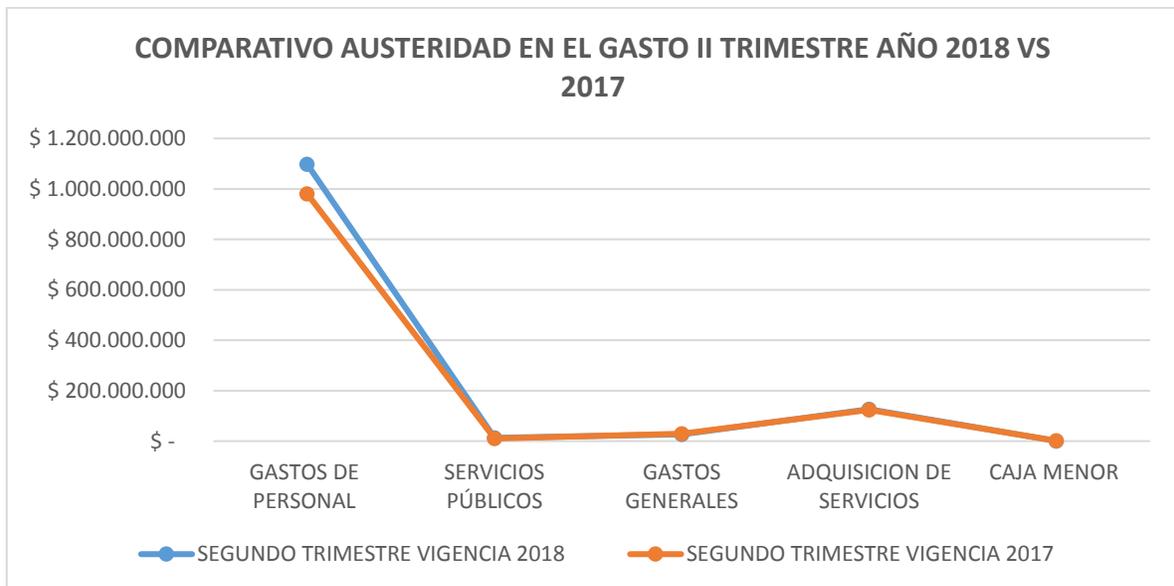
Los valores registrados por concepto de caja menor corresponden a gastos efectuados durante el segundo trimestre de 2018.

Se realizó arqueo de caja menor el 16 de mayo de 2018 por parte de ésta Oficina, evidenciando que no se presentan faltantes ni sobrantes de dinero.

4.4 RESUMEN COMPARATIVO DE AUSTRERIDAD.

A continuación se presenta un resumen del comportamiento de gastos del segundo trimestre del año 2018.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2018	SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA RESPECTO AL TRIMESTRE ANTERIOR	VARIACIÓN PORCENTUAL RESPECTO AL TRIMESTRE ANTERIOR
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.098.282.823	\$ 980.994.695	\$ 117.288.128	12%
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 12.696.946	\$ 9.993.130	\$ 2.703.816	27%
GASTOS GENERALES	\$ 26.821.362	\$ 29.888.953	\$ (3.067.591)	-10%
ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 126.721.100	\$ 123.779.373	\$ 2.941.727	2%
CAJA MENOR	\$ 700.600	\$ 1.253.100	\$ (552.500)	-44%



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez revisados los resultados sobre gastos para la vigencia 2018 de acuerdo a la información reportada en la ejecución presupuestal y en las órdenes de pago para el segundo trimestre de la actual vigencia; se puede concluir que el resultado del análisis efectuado a cada uno de los componentes de este informe refleja que la Entidad dio cumplimiento a la normatividad y directrices proferidas en materia de austeridad del gasto, siendo el rubro más representativo de gastos de personal, que obedece al incremento anual.

Por concepto de caja menor, para el trimestre en análisis, solo se presentó reembolso de la misma.

Continúa pendiente la recomendación emitida por la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento del primer trimestre de la vigencia, respecto a que no se evidenció ningún acto administrativo que regule el manejo del parque automotor en la Entidad.

Se insta a continuar con las estrategias ya iniciadas frente a ahorro y buenas prácticas en el uso racional de recursos

(Original firmado)

HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
Jefe de Control Interno

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Revisó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Elaboró	Alix del Pilar Hurtado Pedraza, Técnico Operativo (E) Oficina Control Interno	
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes</i>		